1/2/2008







avda. dr. gadea, 8 - 1" izqda. - telfs. 521 27 98 - 521 27 99

03001 allcante

ESTUDIO DE DETALLE PARA MODIFICACION DE ALINEACION EN LA MANZANA "C" DEL PROYECTO DE REPARCELACION DE LA UNIDAD DE ACTUACION N°20 SITA EN LA AVDA. DE LA COSTA BLANCA DEL SUELO URBANO DEL P.G.M.O.U. DE ALICANTE.

PROMOTOR: HEREDEROS DE CANALES MIRA PERCEBAL Y BAHIA DE ALICANTE S.L.

ARQUITECTO/ING° AGRONOMO: J.A. PEIRO ALEJANDRE.

INDICE.	ragina
I MEMORIA INFORMATIVA.	
I.1. Encargo del trabajo	
I.2. Manzana. Superficie	
I.3. Calificación de los terrenos. Edificabilidad prevista	3
I.4. Estructura de la Propiedad del Suelo	3
II MEMORIA JUSTIFICATIVA	
II.1. De la procedencia de su redacción	4
III MEMORIA DESCRIPTIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE.	
III.1. Criterios para la redacción del Estudio de Detalle	4
III.2. Modificación de Alineaciones	4
III.3. Superficie de la manzana y Edificabilidad de la misma	
III.4. Calificación de los terrenos y Ordenanzas de Aplicación	5



avda, dr. gadea, 8 - 1" izqda. - telfs, 521 27 98 - 521 27 99

03001 allcante

James 1

### PLANOS.

### INFORMATIVOS.

 SITUACION.
 PARCELA, ALINEACION, CALIFICACION Y EDIFICABILIDAD SEGUN PROYECTO DE EDIFICABILIDAD SEGUN PROYECTO DE REPARCELACION U.A. 20.

# DEL ESTUDIO DE DETALLE

3.- PARCELA, NUEVA ALINEACION, CALIFICACION Y EDIFICABILIDAD SEGUN ESTUDIO DE DETALLE.



avda, dr. gadea, 8 - 1" izqda. - telfs, 521 27 98 - 521 27 99

03001 allcante



### I.- MEMORIA INFORMATIVA.

### 1.1. Encargo del trabajo.

Se me encarga por los herederos de Canales Mira Percebal y por la mercantil Bahía de Alicante S.L. (C.I.F. B-03266871) que realice un Estudio de Detalle en la manzana "C" del proyecto de reparcelación de la U.A nº 20, de su propiedad y sita según plano nº 1, mediante el cual se realice una modificación de la alineación correspondiente a la fachada recayente a la C/ "6", del citado proyecto de reparcelación, según lo indicado en el condicionante impuesto por el Ayuntamiento de Alicante para la Aprobación Definitiva del Proyecto de Urbanización de la citada U.A.

Los Herederos de Canales Mira Percebal están representados por D. Pedro Canales Selva con D.N.I. 37.971.475, y con domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Pintor Lorenzo Casanova nº2-6 de Alicante y la mercantil Bahía de Alicante S.L. está representada por D. Carlos Pastor Daniel con D.N.I. 21.362.658 y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ San Fernando, nº 52 de Alicante.

#### 1.2. Manzana. Superficie.

El Plano Nº 2 indica la forma, alineaciones, calificación, superficie y edificabilidad de la manzana denominada "C" del proyecto de reparcelación de la U.A. nº 20. La superficie de la manzana según el proyecto de reparcelación es de 13.530 m2.

# 1.3. Calificación de los terrenos. Edificabilidad prevista.

Según el proyecto de reparcelación de la U.A. 20 la manzana está calificada como Edificación Abierta grado 4. (EA4).

La edificabilidad según el P.G.M.O.U. será 0.56 m2/m2 de superficie útil, dando pues un techo edificable de 7.576,80 m2 útiles a computar según la normativa del P.G.M.O.U. de Alicante.

#### 1.4. Estructura de la Propiedad del suelo.

La totalidad de la manzana calificada como EA4 pertenece a los propietarios redactores del presente estudio de detalle, a saber, Herederos de Canales Mira Percebal y Bahía de Alicante S.L. en los porcentajes existentes e indicados en el proyecto de reparcelación antes aludido.



avda, dr. gadea, 8 - 1" izqda. - telfs. 521 27 98 - 521 27 99

03001 alicante



#### II.- MEMORIA JUSTIFICATIVA.

### II.1. De la procedencia de su redacción.

El P.G.M.O.U. de Alicante, la Ley del Suelo y la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística (LRAU) de la Generalitat Valenciana, facultan a la iniciativa privada para la redacción de Estudios de Detalle para la modificación de Alineaciones y Ordenación de Volúmenes como modificación o complemento y en desarrollo del P.G.M.O.U.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alicante en su sesión del día 10 de febrero de 1.998 aprobó definitivamente el proyecto de urbanización de la U.A. nº 20 con el condicionante que por los propietarios promotores del citado proyecto de urbanización se realizara un estudio de detalle para modificar la alineación de la C/ "6" y justificando la necesidad del mismo como un imperativo para poder desaguar por escorrentia el aluvión de aguas que durante las lluvias torrenciales llegan a la Avda. de la Costa Blanca.

Así pues la procedencia de la redacción de este Estudio de Detalle viene impuesta por una exigencia municipal y amparada la posibilidad de realizarlo por la legislación vigente y aplicable al efecto.

# III .- MEMORIA DESCRIPTIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE.

# III.1. Criterios para la Redacción del Estudio de Detalle.

Se redacta pues el presente Estudio de Detalle de acuerdo con los criterios-condicionantes impuestos por el Pleno Municipal en la Aprobación Definitiva del Proyecto de Urbanización de la U.A. 20 y en lo tocante a:

- a) Modificación de las alineaciones.
- b) Mantenimiento de la edificabilidad en la manzana resultante.
- c) Calificación de los terrenos y Ordenanzas de Aplicación.

A continuación se describen estos tres conceptos.

# III.2. Modificación de Alineaciones. (Plano nº3)

Sufre modificación la C/ "6" que pasa de tener un ancho de 13 m. a 20 m., aumentándose la superficie de vial en detrimento de la manzana "C" y sin afectar a la alineación de la manzana "D", realizándose además su confluencia con la Avda, de la Costa Blanca con un radio de acuerdo de 20 m. en lugar de los 10 m. que tenía.

avdn. dr. gaden, 8 - 1" izqda. - telfs. 521 27 98 - 521 27 99

03001 alicante

### III.3. Superficie de la manzana y edificabilidad de la misma.

La superficie de la manzana resultante al crear la nueva alineación será de 12.861,79 m2 suponiendo pérdidas proporcionadas para los dos propietarios.

Se mantiene para la citada manzana el techo edificable de 7.576,80 m2 de superficie útil y computables según el P.G.M.O.U.

# III.4. Calificación de los terrenos y Ordenanzas de Aplicación.

Los terrenos seguirán calificados como Suelo Urbano Edificación Abierta Grado 4 y por tanto serán de aplicación las Ordenanzas del P.G.M.O.U. en términos generales y concretamente para la zona de Edificación Abierta Grado 4, así cuantas Ordenanzas sean de aplicación para los edificios que se diseñen.

Alicante Febrero de 1998.

COLEGIO OFICIAL DE ARBUITECTOS
DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

PLAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

ACROSA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Pleno del Exeru. Ayantamiento en sacion de 89 dic. 1998

LIVER GENERAL

Pagina 5





